

## FUNDAMENTOS

El Centro Municipal de Estudios Históricos de nuestra ciudad, comunicó al Concejo sobre la realización efectuada por parte del Dr. Luis Beltrán MARTINEZ THOMAS, en la fachada de su propiedad sita en Pasaje Moreno N° 507 de Bell Ville, de un mural de cerámica representativo de la antigua Capilla de Frayle Muerto, en razón de ser ese el sitio en que se encontraba situada la misma.

Asimismo informa de la intención del Dr. Martínez Thomas de donar al Municipio dicho mural.

El Centro Municipal de Estudios Históricos considera que el mural se adapta al proyecto de demarcación de monumentos y lugares históricos de nuestra ciudad con el objetivo que los ciudadanos de Bell Ville y visitantes a nuestra ciudad, conozcan nuestro rico pasado.

A esta altura es digno de destacar el gesto del Dr. Luis Martínez Thomas, tanto en la realización del mural en el frente de su propiedad para destacar que allí se había emplazado antiguamente la Capilla de Frayle Muerto, como su intención de donarlo a la Municipalidad, por lo cual, este Cuerpo Deliberativo le expresa su reconocimiento.

No obstante ello, el Asesor Letrado Municipal, dictaminó que el mural al pasar a formar parte inseparable del inmueble, no es susceptible de ser donado justamente por formar parte de dicho inmueble.

Por ello, y dada la importancia histórica de ese lugar en nuestra ciudad, el noble gesto del Dr. Martínez Thomas, y lo dictaminado por el Centro Municipal de Estudios Históricos, debe darse al mural todo el reconocimiento oficial necesario para su divulgación y conocimiento de la población de Bell Ville y todos aquellos que nos visiten y se interesen por nuestra rica historia.

Por todo ello, corresponde Declarar de Interés Legislativo al mural que muestra lo que fue la antigua Capilla de Frayle Muerto y que antaño se encontraba exactamente en el lugar que hoy ocupa la propiedad del Dr. Martínez Thomas.

**Proyecto presentado por el Concejal Ernesto Gavier del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autor.**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,  
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA,  
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN N° 826/2021**

**Artículo 1°: DECLÁRASE de INTERÉS LEGISLATIVO al Mural construido en cerámica y adherido a la fachada del domicilio del Dr. Luis Beltrán MARTINEZ THOMAS, que refleja la antigua Capilla de Frayle Muerto, antiguamente situada en ese lugar de nuestra ciudad.**

**Artículo 2°: COMUNÍQUESE, con entrega de copia de la presente Resolución, al Centro Municipal de Estudios Históricos y al Dr. Luis Beltrán MARTINEZ THOMAS.**

**Artículo 3°: DIFÚNDASE por todos los medios de prensa la presente Declaración y por las redes sociales del Concejo Deliberante.**

**Artículo 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO  
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS DOS  
DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**